

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2142/26

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMIA Y DIGITALIZACION****ANUNCIO**

Aprobados, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio del corriente, el Expediente núm. 15 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2026 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 128, de fecha 7 de julio de 2026, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	1.657.837,99 €
Bajas:	
Capítulo 7º	81.500,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	1.739.337,99 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 4º	15.000,00 €
Capítulo 7º	1.724.337,99 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	1.739.337,99 €

Asimismo, se modifica el **Anexo 3** de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 942 76205 “Asistencias Económicas Nominativas”**, la asistencia económica nominativa:

30. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (P0407900J) “Convenio construcción Casa Consistorial. Ampliación Plaza de la Constitución y espacios públicos adyacentes”, por importe de 1.500.000,00 €.

2) En la aplicación presupuestaria **1100 337 76200 “Asistencias Económicas para Instalaciones de Ocupación de Tiempo Libre”**, la siguiente asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Urrácal se incrementa, quedando como se detalla:

3. Ayuntamiento de Urrácal (P0409600D) “Mejoras en Área Recreativa La Ventaja”, por importe de 18.408,31 €.

3) En la aplicación presupuestaria **1100 1531 76200 “Asistencias Económicas para accesos a núcleos de población”**, la siguiente asistencia económica nominativa al Ayuntamiento de Tíjola se incrementa, quedando como se detalla:

1. Ayuntamiento de Tíjola (P0409200C) “Embelllecimiento Plaza de España y vías anexas”, por importe de 530.000,00 €.

4) En la aplicación presupuestaria **1100 342 76200 “Asistencias económicas Instalaciones Deportivas”**, dar de baja la asistencia económica nominativa:

9. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Construcción de Pista de Pádel”, por importe de 35.500,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria **1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”**, la asistencia económica nominativa:

31. Ayuntamiento de Bayarque (P0402100B) “Instalación de un centro de transformación para suministro de energía eléctrica a nave municipal, instalaciones y edificios públicos”, por importe de 35.500,00 €.

5) En la aplicación presupuestaria **1100 165 76200 “Asistencias económicas para Alumbrado Público”**, dar de baja la asistencia económica:

3. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar”, por importe de 46.000,00 €.

E incluir en la aplicación presupuestaria **1100 942 76205 “Asistencias económicas nominativas”**, la asistencia económica nominativa:

32. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (P0401800H) “Demolición de vivienda, soterramiento de redes de telefonía y alumbrado en Cuesta del Pilar y redacción de Proyecto de construcción y ejecución del nuevo Ayuntamiento”, por importe de 49.839,27 €.

6) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900 “Subvenciones para Promoción Cultural”**, la siguiente subvención nominativa:

11. Asociación de Fieles Providentia (R0400102J) “Congreso internacional por el Centenario del Papa Benedicto XVI”, por importe de 15.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 30 de julio de 2026.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN, Álvaro Izquierdo Álvarez.